



# PRESENTACIÓN

En mayo de 1983, por medio del Boletín de Supervisión Nacional N° 18, enviamos a los funcionarios regionales los Módulos Horarios para las Instituciones Educativas.

En octubre de 1987, remitimos por segunda vez la información sobre esta temática en el Boletín N° 47.

Por diversas razones, estos documentos no se encuentran en los archivos de algunas instituciones. Con el fin de subsanar este faltante, hemos confeccionado una tercera edición que contiene la información actualizada sobre los Módulos Horarios que deben aplicarse en las instituciones educativas públicas de los diferentes niveles y modalidades.

Los directores deberán tener en cuenta las disposiciones relacionadas con la duración de las lecciones, los planes de estudios, los períodos de descanso y alimentación y los criterios técnicos sobre la distribución de las asignaturas, atención a la curva de fatiga y motivación de los estudiantes. **LOS HORARIOS DEBEN CONFECCIONARSE EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES.**

En el Boletín se incluyen varios modelos para cada nivel y modalidad, con el propósito de adecuar los horarios a los particularidades de las instituciones y de las zonas en que estas se encuentran ubicados. No obstante, si se presentan algunos casos en los cuales ningún modelo se ajusta a sus realidades, los Directores de las Instituciones en conjunto con los Asesores Supervisores, propondrán las variantes pertinentes para que los Directores Regionales decidan en definitiva sobre las propuestas. Es necesario acotar que las variantes no deberán alterar los planes de estudio ni la duración de las lecciones.

**Félix Barrantes Ureña**  
**Director División de Control de Calidad**

# PRESENTACIÓN

# IN MEMORIAM

En el pequeño espacio que por varios años ocupó este hombre admirable, acompañado del silencio refrescante de las primeras horas de la noche, escribo estas líneas como un pequeño homenaje al MAESTRO Luis Alfonso Arguedas Arias, quien partió de este mundo material el último día del mes mayo de 1996.

Las casualidades de la vida me hicieron encontrarme con él en 1976, cuando apenas iniciaba mis funciones en las regiones educativas. A partir de ese año, como subalterno directo de don Luis Alfonso, aprendí a valorar sus cualidades humanas y profesionales.

Humilde con las virtudes que lo acercaban al cielo y sincero con los defectos que lo amarraban a la tierra, don Luis Alfonso inspiró en quienes lo conocimos un respeto y un aprecio muy especial: en todos los ambientes que frecuentaba, siempre fue para sus amigos DON LUIS ALFONSO. Eso se lo había ganado porque reconocíamos en él su hombría de bien, su honradez y, sobre todo, su actitud inquebrantable de no aceptar jamás –sin importar de donde vinieran– las presiones que intentaron apartarlo de la línea de conducta honesta que se había trazado como meta en su vida: a don Luis no le interesaron las riquezas materiales ni los ascensos ganados con base en la zalamería y el clientelismo barato; era directo y sincero; decía lo que sentía sin medir las consecuencias que ello conllevaba. Se ganó los ascensos en el Ministerio de Educación por su esfuerzo y capacidad; no buscó becas ni prebendas sacrificando sus valores; no se “quebró” nunca ante la adversidad y se constituyó en uno de los mejores ejemplos de la congruencia que debe tener todo ser humano en el decir y el hacer.

Quienes lo conocimos tenemos el deber de rescatar sus valiosas enseñanzas. Una de ellas se relaciona con la creación de este BOLETÍN DE SUPERVISIÓN NACIONAL, que nació precisamente bajo su gestión en junio de 1981. Don Luis tuvo el acierto de estimular la iniciativa conjunta de José Manuel Vallecillo y de Enio Viquez, dándole impulso a este medio de información del Ministerio de Educación que ya va por 74 entregas.

Don Luis se pensionó en 1981. Muchas cosas han cambiado desde entonces: hoy la visión gerencial es distinta; también utilizamos como apoyo para la toma de decisiones la informática y hablamos de planes estratégicos... lo que no ha cambiado y no va a cambiar nunca son los valores superiores. Al igual que son Luis Alfonso Arguedas, todos los que tenemos responsabilidades de dirección en cualquier ámbito educativo, debemos practicar la honestidad, la sinceridad y la responsabilidad. Y no debemos olvidar nunca que, como él, tenemos el deber de apoyar siempre las buenas ideas y combatir sin temor las iniciativas que se aparten del buen camino.

¡ Descanse en paz don Luis Alfonso!

**Félix Barrantes Ureña**  
**Director de la División de Control de Calidad**



## **MENSAJE DE DESPEDIDA ESCRITO POR EL PROFESOR JOSÉ MANUEL VALECCILLO MORALES A DON LUIS ALFONSO ARGUEDAS ARIAS, CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN EN 1981.**

**Hoy no es el último día...  
Para mi jefe, compañero y amigo, Don Luis  
Alfonso Arguedas Arias, un día antes de su  
Merecida jubilación.  
J.M.V.M**

De tanto cabalgar por caminos ásperos montado a lomo de corceles briosos, sin más elementos que los que le proporcionaba su indómita voluntad de maestro y su espíritu aventurero de jinete legendario, le fue quedando en el alma esa disposición admirable para emprender cuanta tarea dificultosa se le encomendara, sin pensar jamás ni en la comodidad, ni en la ventaja, ni en el sosiego inútil, posición muy propia de quienes prefieren la tranquilidad aparente que proporcionan el ocio y la rutina carente de iniciativa, pero totalmente irrealizable en personas que, como él, reparaban muy poco en los sinsabores de la empresa que hubiese que acometer sobre todo si con ello se procuraba algún bien para la escuela, o se pretendía corregir defectos, o se buscaba el bienestar de los niños y de los jóvenes, para quienes se preocupó siempre, más allá del deber y muy por encima de las limitaciones y de los contratiempos.

Así lo he conocido siempre, sobre todo durante estos últimos diecisiete años, en cuyo trayecto me tocó compartir con él tareas difíciles, momentos de gloria y de satisfacción inmensa y - ¿ por qué no confesarlo?- días de angustia, de frustración y de desesperanza, sobre todo cuando el empeño puesto en la realización de alguna empresa que se juzgaba buena, se nos quedaba muy lejos de nuestra capacidad y de nuestro esfuerzo para convertirla en realidad. Entonces sí lo veía sufrir, impacientarse y lanzar voces de protesta hacia todo lo humano o material que presentara obstáculo o se constituyese en incapacidad de acción para el trabajo productivo y creador.

Algunos solían criticarle a veces su manera sincera de escribir las cosas como conversando con los interlocutores - en voz alta y en voz baja-, sin otro afán que el de agregarle al mensaje que quería transmitir, o la lección afectuosa que quería dejar, todo lo que el humano y noble había - y hay- en este maestro singular, a quien el día de hoy vemos partir de la función pública, después de haber servido con humildad y con respeto los cargos más honrosos del Magisterio Nacional, desde la escuela de Picagres, en donde adquirió ese temple de CENTAURO que le colmó de valor para andar por caminos intransitables, hasta la

de Director de la División de Operaciones, a la que llegó, no por azares de la suerte o el favoritismo -que no fueron estos compañeros de sus andanzas-, sino por demostración de capacidad bien probada en el ejercicio de una tarea cumplida con acierto, sin hipocresías y sin dobleces, con el aula abierta para que todos pudiésemos entrar en ella y escuchar la lección de un verdadero maestro, que no pretende hacer alarde de virtuoso, sino simple y diáfana entrega de sabiduría y de fe profunda en la educación y en los hombres que la cultivan y que la ejercen, con cariño, con pasión, con honestidad y con orgullo. Y también dar lecciones de amistad y de desprendimiento, sinceras y potentes, espontáneas y sin reserva.

La sencillez y simplicidad de su vida, trasladada a la función que con tanto cariño desempeñara, le atrajo algunas veces la enemistad y la incompreensión de quienes no pudieron entenderlo, pero logró despertar en la mente y en el corazón de todos los que supieron apreciarlo, una respetuosa y sincera admiración que se acrecentó en los años y se quedó para siempre en el alma de sus amigos, sus subalternos y sus compañeros.

Cuando hombres como Luis Alfonso toman la determinación de acogerse al disfrute de lo que merecidamente se ha ganado, y deciden decirnos hasta luego, uno como que se resiste a enfrentarse con la verdad y prefiere entonces no despedirse, para evitar la angustia y la nostalgia de ver alejarse a quien, por encima de todo, aprendimos a querer y a respetar por esa rara virtud de ser sincero y honesto en el cargo que desempeñaba, sin haber dejado de ser nunca profundamente humano...

Que Dios premie su bondad que la patria y sus nietos recompensen su esfuerzo y su entrega a la más noble de todas las tareas humanas: la de modelar al niño para acercarlo, con todos los sacrificios que la difícil obra representa, a la imagen y semejanza del hombre verdadero, libre, culto sincero, sano y feliz.

¡ Buena Suerte, Don Luis Alfonso!

**José Manuel Vallecillo Morales**  
**Supervisión Nacional de Educación Académica**

**MÓDULOS HORARIOS OFICIALES  
PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
DE LOS DIFERENTES NIVELES Y  
MODALIDADES**





## TABLA DE CONTENIDOS

CONTENIDO		PAGINA
<b>I.</b>	<b>NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	<b>5</b>
	– Ciclo Materno Infantil	5
	– Ciclo de Transición	5
	– Edad de Ingreso	6
	– Módulos	6
	– <b>Ciclo Materno Infantil Grupo Interactivo II</b>	6
	– Modelo A	7
	– Ciclo de Transición	7
	– Modelo A	7
	– <b>Módulo N° 1 Jornada para docentes que trabajan con recargo</b>	8
	– Modelo A	8
	– Modelo B	8
	– Modalidad maestras itinerantes	
<b>II.</b>	<b>INSTITUCIONES DE I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b>	<b>9</b>
	<b>A. Módulo N° 1 Escuela con horario alterno</b>	<b>9</b>
	1. Modelo A.	10
	<b>B. Módulo N° 2 Escuelas corrientes con una o dos jornadas diarias.</b>	<b>10</b>
	1. Modelo A	10
	<b>C. Módulo N° 3 Escuelas con triple jornada y con jornada semanal de seis días.</b>	<b>11</b>
	<b>D. Módulos horarios para Instituciones de I y II Ciclos con jornada ampliada.</b>	<b>14</b>
	<b>E. Módulos Horarios para Instituciones Unidocentes con horario completo.</b>	<b>16</b>
<b>III.</b>	<b>INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>17</b>
<b>IV.</b>	<b>INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA (Modalidad Académica Diurna).</b>	<b>17</b>
	<b>Módulo N° 1. Jornada continua para instituciones con planta física propia suficiente</b>	<b>17</b>
	Modelo A	18
	Modelo B	18

<b>CONTENDO</b>		<b>PÁGINA</b>
	<b>Módulo N° 2. Doble jornada alterna. Aplicable en colegios con planta física insuficiente.</b>	18
	- Modelo A	19
	- Modelo B	20
<b>V.</b>	<b>INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICAS</b>	20
	<b>Módulo Horario: Doble jornada para instituciones con planta física suficiente</b>	20
	- Modelo A	20
	- Modelo B	20
<b>VI.</b>	<b>INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA NOCTURNAS: MODALIDAD ACADÉMICA NOCTURNA</b>	22
	- Modelo A	22
	- Modelo B	22
	- Modelo C	23
<b>VII.</b>	<b>INSTITUCIONES NOCTURNAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	24
	1. Modelo A	24
	2. Modelo B	24
	3. Modelo C	24
<b>VIII.</b>	<b>JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE ADMINISTRATIVO</b>	25
<b>IX.</b>	<b>HORARIO DE LAS SERVIDORAS DOMÉSTICAS</b>	26

## **I. NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

La educación preescolar tiene como propósito la atención integral de los niños y niñas, a partir de su nacimiento hasta su ingreso al primer ciclo de la Enseñanza General Básica. Tiene su fundamentación legal en la Constitución Política, en la Ley Fundamental de Educación, en la Declaración Mundial de los Derechos del Niño y de la Niña, en el Código de la Niñez, entre otros. Uno de los últimos logros es la reforma del **artículo 78** modificado por la Ley 7676 del 23 de julio de 1997 que establece “La Educación Preescolar y General Básica son obligatorias. Éstas y la Educación Diversificada, en el sistema público, son gratuitas y costeadas por la nación” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 04 de agosto de 1997.

Está estructurada en dos ciclos:

- **Ciclo Materno Infantil**
- **Ciclo de Transición**

### **Ciclo Materno Infantil**

Atiende a los niños desde el nacimiento hasta el ingreso al ciclo de transición tiene su propio programa de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión N° 10-2000 del 29 de febrero de 2002.

A partir del año 2002 se abren secciones del ciclo materno infantil-grupo interactivo II- en las instituciones públicas de I y II ciclo en los jardines de niños independientes con una matrícula de 20 niños y niñas por docente

### **Ciclo de Transición**

Abarca a los niños y niñas de 5 años y 6 meses, a 6 años y 6 meses, el programa vigente fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en sesión N° 13-96 del 20 de febrero de 1996.

De acuerdo con la infraestructura, la matrícula y con el objetivo de ampliar la cobertura se establece:

- La jornada única
- Recargo de funciones
- Maestras itinerantes

## Edad de ingreso

Los dos ciclos tienen regulada la edad de ingreso en el **decreto N° 28879-MEP**

**“La edad de ingreso a la Educación Preescolar, Ciclo Materno Infantil Grupo Interactivo II, será de cuatro años y seis meses y cinco años y seis meses para el Ciclo de Transición al último del mes de enero del respectivo año.”**

**“No obstante cuando la capacidad locativa del respectivo centro lo permita se podrán matricular niños con cuatro y tres meses en el Ciclo Materno Infantil Grupo Interactivo II, y con cinco años y tres meses en el Ciclo de Transición, cumplidos al último día del mes de enero del respectivo año.”**

## Módulos

Con el propósito de cumplir con los “Fines de la Educación Preescolar” y sus respectivos programas la jornada diaria se distribuye en períodos.

Esta distribución es flexible porque debe responder a las características, intereses y necesidades de los educandos.

## Ciclo Materno Infantil Grupo Interactivo II

### I Modelo A

Tiene una jornada de 4 horas 10 minutos diarios, de lunes a viernes, 3 horas y 40 minutos con el grupo y 30 minutos para el seguimiento del proceso individual.

Duración minutos	Experiencia
10	Recibimiento
20	Experiencia de interacción (saludo, intercambio de experiencias, sentimientos, ideas, juegos)
60	Juegos en los diferentes espacios de interacción, finalizando con una experiencia grupal.
30	Aseo e higiene personal
30	Alimentación
40	Experiencias de interacción, social y física en los espacios exteriores(arena, agua, animales, campo de juego, talleres, situaciones integrales)
20	Aseo e higiene personal
10	Despedida
30	Seguimiento del proceso individual de los niños, las niñas y sus familias.

## Ciclo de transición

Jornada para docentes que laboran en instituciones cuya planta física es propia o que alternan la planta física: 3 horas, 30 minutos de atención al grupo de niños y 40 minutos diarios de atención individual. La jornada semanal será de 21 horas, de lunes a viernes 4 horas, 10 minutos diarios

### 1. Modelo A.

De	A	Minutos	Mañana
7:00	7:15	15	Actividades iniciales
7:15	7:45	30	Conversación
7:45	8:45	60	Juego-Trabajo
8:45	9:15	30	Actividades al aire libre
9:15	9:55	40	Aseo, merienda y reposo
9:55	10:25	30	Música y Literatura
10:25	10:30	5	Despedida
10:30	11:10	40	Atención Individual

De	A	Minutos	Tarde
12:30	12:45	15	Actividades iniciales
12:45	13:15	30	Conversación
13:15	14:15	60	Juego-Trabajo
14:15	14:45	30	Actividades al aire libre
14:45	15:25	40	Aseo, merienda y reposo
15:25	15:55	30	Música y Literatura
15:55	16:00	5	Despedida
16:00	16:40	40	Atención Individual

#### A) Módulo N° 1. Jornada para docentes que trabajan con recargo

Con el recargo de funciones, cuando la docente atiende dos grupos de Preescolar, ya sea en la misma institución o en dos diferentes, deberá trabajar con cada grupo 3 horas y 30 minutos: 3 horas de atención al grupo de niños y 30 minutos de atención individual, de lunes a viernes.

La hora de entrada debe ser a las 7:00 a.m. y para el segundo grupo optativo dentro de estas condiciones:

- \_ Dejar libre por lo menos una hora entre jornada y jornada.
- \_ Que no pase de dos horas entre una y otra jornada.

- \_ Los grupos deben rotar, un día por la mañana y otro por la tarde.
- \_ Una semana por la mañana y la otra por la tarde

### 1. Modelo A.

De	A	Minutos	Mañana
7:00	7:10	10	Actividades iniciales
7:10	7:40	30	Conversación
7:40	8:30	50	Juego-Trabajo
8:30	8:55	25	Actividades al aire libre
8:55	9:25	30	Aseo, merienda y reposo
9:25	9:55	30	Música y Literatura
9:55	10:00	5	Despedida
10:00	10:30	30	Atención Individual

De	A	Minutos	Tarde
11:30	11:40	10	Actividades iniciales
11:40	12:10	30	Conversación
12:10	13:00	50	Juego-Trabajo
13:00	13:25	25	Actividades al aire libre
13:25	13:55	30	Aseo, merienda y reposo
13:55	14:25	30	Música y Literatura
14:25	14:30	5	Despedida
14:30	15:00	30	Atención Individual

### 2. Modelo B

Con el recargo de funciones cuando el docente atiende un grupo ordinario de I y II ciclo y un grupo de preescolar deberá trabajar:

- 3 horas 40 minutos con el grupo de I y II ciclo y 3 horas 30 minutos con el grupo de preescolar.
- El grupo de preescolar será atendido después de una hora (como mínimo) de haber finalizado la jornada anterior y se deberá atender según lo indicado anteriormente en el Módulo N° 2, Modelo A o B.

En este segundo caso, los grupos deben ser atendidos en forma rotativa, haciendo coincidir, cuando sea necesario, los períodos de iniciación con el horario general de la escuela, sobre todo tratándose del grupo ordinario para no causar trastornos en el funcionamiento general de la institución.

### **Modalidad maestras itinerates**

Esta modalidad consiste en que una maestra de educación preescolar presta el servicio en dos instituciones. La matrícula entre ambas no debe ser inferior a 20, por ejemplo en una institución 15 alumnos y en la otra 5.

Para las instituciones que por su ubicación geográfica, a la docente le es imposible trasladarse a realizar el trabajo diario, se recomienda la siguiente organización: (previo acuerdo con los padres o encargados y que el número de horas sea igual en las dos instituciones)

1. Trabajar un día en un centro educativo y otro en la otra institución.
2. Una semana 3 días en una institución y dos horas en otra, la semana siguiente trabajar tres días en la institución que laboró dos y dos en la que trabajó tres, así sucesivamente.
3. Una semana en un centro educativo y otra en el otro.

Los días que la maestra esté en el centro educativo debe trabajar 4 horas diez minutos con los niños y niñas, el resto del tiempo debe trabajar con los padres, madres de familia y la comunidad realizando: reuniones, capacitaciones, talleres, visitas a los hogares, con el propósito que apoyen a los educandos en sus aprendizajes.

## **II INSTITUCIONES DE I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.**

### **A) Módulo N° 1. Escuelas con horario alterno**

Para escuelas que trabajan con horario alterno, incluidas las escuelas unidocentes.

El educador por jornada laborará con cada grupo: 3 días con 4 lecciones y 2 días con 5 lecciones.

Los días que se imparten 5 lecciones se entrará a las 7:00 a.m. y se saldrá a las 10:50 a.m. En la tarde se entrará a las 11:30 a.m. y se saldrá a las 15:20 p.m. (se incluyen los 30 minutos de recesos).

Los días en que se imparten 4 lecciones se entrará a las 7:00 a.m. y se saldrá a las 10:00 a.m. En la tarde se entrará a las 10:40 a.m. y se saldrá a las 13:40 p.m. (se incluyen los 20 minutos de recesos).

Cada educador debe laborar 29 horas y 20 minutos por semana atendiendo sus respectivos grupos en dos jornadas de 14 horas y 40 minutos cada una o 22 lecciones de 40 minutos por cada jornada semanal.

## 1. Modelo A.

### MAÑANA

Día con 4 lecciones			Día con 5 lecciones		
<i>De</i>	<i>A</i>	<i>Lecciones</i>	<i>De</i>	<i>A</i>	<i>Lecciones</i>
7:00	7:40		7:00	7:40	
7:40	8:20	2	7:40	8:20	2
8:20	8:40	Receso	8:20	8:40	Receso
8:40	9:20		8:40	9:20	
9:20	10:00	2	9:20	10:00	2
			10:00	10:10	Receso
			10:10	10:50	1

### TARDE

<i>De</i>	<i>A</i>	<i>Lecciones</i>	<i>De</i>	<i>A</i>	<i>Lecciones</i>
10:40	11:20		11:30	12:10	
11:20	12:00	2	12:10	12:50	2
12:00	12:20	Receso	12:50	13:10	Receso
12:20	13:00		13:10	13:50	
13:00	13:40	2	13:50	14:30	2
			14:30	14:40	Receso
			14:40	15:20	1

## B) Módulo N° 2. Escuelas con una o dos jornadas diarias

Para escuelas que trabajan durante una o dos jornadas diarias (alternando instituciones).

El maestro laborará 18 horas 40 minutos o sea 28 lecciones de 40 minutos cada una, atendiendo en una jornada un grupo de alumnos durante 5 días por semana.



Los alumnos disfrutarán por semana 2 horas 20 minutos de recesos (30 minutos diarios).

Los alumnos que asisten a una sola jornada diaria y con un máximo de 3 asignaturas especiales tendrán el siguiente horario:

- ◆ Durante 4 días recibirán 7 lecciones. o sea que en la mañana entrarán a las 7:00 a.m. y saldrán a las 12:10.
- ◆ En la tarde entrarán a las 12:30 p.m. y saldrán a las 17:40.
- ◆ Durante 1 día los alumnos recibirán 6 lecciones, sea que en la mañana entrarán a las 7:00 a.m. y saldrán a las 11:25 a.m. En la tarde entrarán a las 12:30 p.m. y saldrán a las 16:55.

Si la institución cuenta con más de tres especiales deberá ajustar su horario completándolo en otras jornadas o reduciendo el número de lecciones especiales del Plan de Estudios, con excepción de las lecciones de Educación Religiosa (circular N° 18 del 18 de marzo de 1983).

### 1. Modelo A.

MAÑANA			TARDE		
De	A	Lecciones	De	A	Lecciones
7:00	7:40		12:30	13:10	
7:40	8:20	2	13:10	13:50	2
8:20	8:25	Receso	13:50	13:55	Receso
8:25	9:05		13:55	14:35	
9:05	9:45	2	14:35	15:15	2
9:45	10:05	Receso	15:15	15:35	Receso
10:05	10:45		15:35	16:15	
10:45	11:25	2	16:15	16:55	2
11:25	11:30	Receso	16:55	17:00	Receso
11:30			17:00	17:40	1

### C) Módulo N° 3 Escuelas con triple jornada y con jornada semanal de 6 días.

Escuelas que laboran tres jornadas, caso excepcional, en las cuales la inexistencia de espacio físico impide otro tipo de organización.

Los funcionarios administrativos trabajarán las 42 horas semanales indicadas por la Ley, para lo cual se buscarán las instrucciones precisas de la Dirección Regional.

La jornada de los conserjes está regida por lo estipulado en el Decreto N° 7009-E.

El módulo horario está conformado por una jornada laboral de seis días donde se imparta un número de lecciones académicas que pueden oscilar entre el veinticuatro y veintinueve lecciones, condicionado ese margen por el número de lecciones curriculares complementarias que se imparten en cada centro educativo.

De lunes a viernes:

### PRIMERA JORNADA

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:30	Receso
8:30	9:50	2
9:50	9:55	Receso
9:55	10:35	1

### SEGUNDA JORNADA

De	A	Lecciones
10:45	12:05	2
12:05	12:15	Receso
12:15	13:35	2
13:35	13:40	Receso
13:40	14:20	1

### TERCERA JORNADA

De	A	Lecciones
14:30	15:50	2
15:50	16:00	Receso
16:00	17:20	2
17:20	17:25	Receso
17:25	18:05	1

**Sábado:**

PRIMERA JORNADA

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:30	Receso
8:30	9:50	2

SEGUNDA JORNADA

De	A	Lecciones
10:00	11:20	2
11:20	11:30	Receso
11:30	12:50	2

TERCERA JORNADA

De	A	Lecciones
13:00	14:20	2
14:20	14:30	Receso
14:30	15:50	2

El director de la respectiva institución educativa, de acuerdo con las presentes disposiciones, procurará que los grupos de Educación Preescolar así como los niveles educativos inferiores, 1°, 2°, 3° y 4° grados roten entre la primera y segunda jornadas.

La tercera jornada se dejará exclusivamente para los años de nivel educativo superior, a saber, quinto y sexto.

Si la institución tiene asignaturas especiales (Educación Religiosa, Educación Musical etc), deberá reducir el número de ellas a una por grado, con excepción de Educación Religiosa.

## **MODULOS HORARIOS PARA INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS CON JORNADA AMPLIADA**

El plan de estudios de instituciones de I y II Ciclos de la Educación General Básica con un horario ampliado, está integrado por las siguientes asignaturas y número de lecciones: Español 10, Matemática 8, Estudios Sociales 4, Ciencias 4, Educación Agrícola 2, Educación Musical 2, Educación Física 2, Educación Religiosa 2, Educación para el Hogar/Artes Industriales 2, Artes Plásticas 2, Lenguas Extranjeras 5, Laboratorio de Informática 2.

- Se presentan cuatro modelos de horarios de los cuales se podrá escoger uno.
- La aplicación del módulo horario dependerá de la disponibilidad de la planta física que tengan las instituciones educativas y de la disponibilidad de docentes calificados para la enseñanza de todas las asignaturas especiales.
- La Lengua Extranjera se impartirá una lección por día, para un total de cinco lecciones semanales.
- El Laboratorio de Informática se utilizará como una herramienta para desarrollar temas de Matemática, Ciencias, Español y Estudios Sociales, mediante la elaboración de proyectos.
- El (la) educador (a) laborará 18 horas 40 minutos con cada grupo o sea 28 lecciones de 40 minutos cada una, atendiendo en una jornada un grupo de alumnos durante 5 días por semana.
- Cada grupo recibirá un total de 45 lecciones por semana.
- Se elaborará en una jornada diaria de las 7:00 a.m. hasta las 14 horas o sea 9 lecciones diarias de 40 minutos cada una.
- El alumno disfrutará de 5 horas semanales de receso. Se distribuyen 60 minutos de receso durante la jornada diaria. Entre la 6° y 7° lección se dará un receso de 40, 35 o 30 minutos dependiendo del modelo que se escoja. Este receso está dispuesto para el almuerzo de los (as) niños (as) y de los (as) docentes. Con el fin de velar siempre por la seguridad de los niños, durante este periodo, debe organizarse el personal, de tal manera que los niños siempre estén bajo el cuidado de los (as) docentes.

**Modelo A:**

7: 00 – 7:40 a.m.	1 <sup>a</sup> lección
7:40 – 8:20 a.m.	2 <sup>a</sup> lección
8:20 – 8:25 a.m.	Recreo (5 minutos)
8:25 – 9:05 a.m.	3 <sup>a</sup> lección
9:05 – 9:45 a.m.	4 <sup>a</sup> lección
9:45 – 9:55 a.m.	Recreo (10 minutos)
9:55 – 10:35 a.m.	5 <sup>a</sup> lección
10:35 – 11:15 a.m.	6 <sup>a</sup> lección
11:15 – 11:55 a.m.	Receso (40 minutos)
11:55 – 12:35 p.m.	7 <sup>a</sup> lección
12:35 – 1:15 p.m.	8 <sup>a</sup> lección
1:15 – 1:20 p.m.	Recreo (5 minutos)
1:20 – 2:00 p.m.	9 <sup>a</sup> lección

**Modelo B:**

7: 00 – 7:40 a.m.	1 <sup>a</sup> lección
7:40 – 8:20 a.m.	2 <sup>a</sup> lección
8:20 – 8:25 a.m.	Recreo (5 minutos)
8:25 – 9:05 a.m.	3 <sup>a</sup> lección
9:05 – 9:45 a.m.	4 <sup>a</sup> lección
9:45 – 10:00 a.m.	Recreo (15 minutos)
10:00 – 10:40 a.m.	5 <sup>a</sup> lección
10:40 – 11:20 a.m.	6 <sup>a</sup> lección
11:20 – 11:55 a.m.	Receso (35 minutos)
11:55 – 12:35 p.m.	7 <sup>a</sup> lección
12:35 – 1:15 p.m.	8 <sup>a</sup> lección
1:15 – 1:20 p.m.	Recreo (5 minutos)
1:20 – 2:00 p.m.	9 <sup>a</sup> lección

**Modelo C**

7: 00 – 7:40 a.m.	1 <sup>a</sup> lección
7:40 – 8:20 a.m.	2 <sup>a</sup> lección
8:20 – 8:30 a.m.	Recreo (10 minutos)
8:30 – 9:10 a.m.	3 <sup>a</sup> lección
9:10 – 9:50 a.m.	4 <sup>a</sup> lección
9:50 – 10:00 a.m.	Recreo (10 minutos)
10:00 – 10:40 a.m.	5 <sup>a</sup> lección
10:40 – 11:20 a.m.	6 <sup>a</sup> lección
11:20 – 11:55 a.m.	Receso (35 minutos)
11:55 – 12:35 p.m.	7 <sup>a</sup> lección
12:35 – 1:15 p.m.	8 <sup>a</sup> lección
1:15 – 1:20 p.m.	Recreo (5 minutos)
1:20 – 2:00 p.m.	9 <sup>a</sup> lección

**Modelo D**

7: 00 – 7:40 a.m.	1 <sup>a</sup> lección
7:40 – 8:20 a.m.	2 <sup>a</sup> lección
8:20 – 8:30 a.m.	Recreo (10 minutos)
8:30 – 9:10 a.m.	3 <sup>a</sup> lección
9:10 – 9:50 a.m.	4 <sup>a</sup> lección
9:50 – 10:05 a.m.	Recreo (15 minutos)
10:05 – 10:45 a.m.	5 <sup>a</sup> lección
10:45 – 11:25 a.m.	6 <sup>a</sup> lección
11:25 – 11:55 a.m.	Receso (30 minutos)
11:55 – 12:35 p.m.	7 <sup>a</sup> lección
12:35 – 1:15 p.m.	8 <sup>a</sup> lección
1:15 – 1:20 p.m.	Recreo (5 minutos)
1:20 – 2:00 p.m.	9 <sup>a</sup> lección

## MÓDULO HORARIO PARA INSTITUCIONES UNIDOCENTES CON HORARIO COMPLETO

El plan de estudio de Instituciones Unidocentes de la Educación General Básica con un horario completo, está integrado por las siguientes asignaturas y número de lecciones: Español 10, Matemática 8, Estudios Sociales 4, Ciencias 4, Educación Agrícola 2, Lengua Extranjera 2, Actividades Complementarias 10 (incluye el período de apertura, el de cierre y el círculo creativo).

- Se presenta el módulo horario para Instituciones Unidocentes que tengan una matrícula de 15 alumnos o menos, para aquellas instituciones unidocentes en las que laboran dos docentes y para las instituciones con más de 15 estudiantes que cuentan con infraestructura suficiente.
- Se destinan 5 lecciones para desarrollar el círculo creativo. Podrán realizar actividades de Educación Musical, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Industriales, Artes Plásticas, Artesanías, entre otros.
- Se impartirán 2 lecciones de una Lengua Extranjera, por medio del Programa "Radio Interactiva". En caso de no ser posible impartir alguna Lengua Extranjera, podrán ser utilizadas esas dos lecciones para reforzar o ampliar temáticas básicas.
- Se laboran los cinco días de la semana con 8 lecciones diarias de 40 minutos cada una para un total de 40 lecciones semanales, de las cuales se impartan 28 lecciones académicas y 2 de una Lengua Extranjera. Se contemplan además 2 lecciones diarias de actividades complementarias o sea 10 lecciones semanales en las que se incluye el periodo de apertura, el de cierre y el círculo creativo.
- Se labora una jornada diaria de las 7:00 hasta las 14:40.
- El alumno disfrutará 55 minutos de recesos durante la jornada diaria. Se dará un receso de 40 minutos para el almuerzo de los (as) niños (as) y del (la) docente. Debe organizarse este periodo de tal manera que los niños siempre estén bajo el cuidado del (la) docente.
- El "período de cierre" es el espacio que se utilizará para la puesta en común con los (as) niños (as) del trabajo realizado durante el día.
- Durante el periodo de planeamiento, **obligatoriamente** el docente debe permanecer en la institución y lo puede utilizar para organizar el planeamiento del día siguiente y elaborar los materiales que requiera.

DE	A	LECCIONES
7:00 a.m.	7:20 a.m.	Apertura Círculo de la Armonía
7:20 a.m.	8:40 a.m.	2 lecciones
8:40 a.m.	8:55 a.m.	Receso
8:55 a.m.	10:15 a.m.	2 lecciones
10:15 a.m.	10:55 a.m.	Almuerzo
10:55 a.m.	12:15 p.m.	2 lecciones
12:15 p.m.	12:55 p.m.	Círculo creativo
12:55 p.m.	13:15 p.m.	Cierre
13:15 p.m.	14:40 p.m.	Periodo de planeamiento y preparación de material

### III INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los horarios para la atención de esta población estudiantil deberán estar en correspondencia con los planes de estudios de aulas integradas y centros de educación especial, propuesta para la atención a personas adultas con discapacidad que requieren de apoyos prolongados o permanentes para el desempeño ocupacional o laboral, los proyectos curriculares de centros y los lineamientos que se establecen en las normas y procedimientos para el manejo técnico-administrativo de los servicios educativos para estudiantes: sordos con retraso mental, problemas emocionales y de conducta, discapacidad múltiple, discapacidad visual, problemas de aprendizaje, problemas de lenguaje y los servicios de III y IV Ciclos de la educación especial. Todo esto dirigido a instituciones con servicios de educación especial de la Educación General Básica y Diversificada, centros de educación especial y organizaciones no gubernamentales con servicios educativos para adultos con discapacidad.

### IV INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA MODALIDA ACADEMICA DIURNA

#### A) **Módulo N° 1.** Jornada continua para instituciones con planta física propia suficiente

Diez (10) lecciones diarias de lunes a viernes, con 40 minutos de duración cada lección. Se destinan 30 ó 25 minutos para recreos y se establece un lapso suficiente de 40 minutos para almuerzo y reposo.

## 1. Modelo A.

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:30	Receso
8:30	9:50	2
9:50	10:10	Receso
10:10	11:30	2
11:30	12:10	Almuerzo
12:10	13:30	2
13:30	13:40	Receso
13:40	15:00	2

## 2. Modelo B.

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:25	Receso
8:25	9:45	2
9:45	10:00	Receso
10:10	11:20	2
11:20	12:00	Almuerzo
12:00	13:20	2
13:20	13:25	Receso
13:25	14:45	2

## B. Módulo N° 2. Doble jornada alterna. Aplicable en colegios con planta física insuficiente.

Se establecen dos jornadas de trabajo diarias de 8 y 7 lecciones de 40 minutos cada una.



## 1. Modelo A.

<i>De</i>	<i>A</i>	<i>Lecciones</i>
7:00	8:20	2
8:20	8:25	Receso
8:25	9:45	2
9:45	10:00	Receso
10:00	11:20	2
11:20	11:25	Receso
11:25	12:45	2
12:45	13:00	Cambio de jornada
13:00	14:20	2
14:20	14:25	Receso
14:25	15:45	2
15:45	16:00	Receso
16:00	17:20	2
17:20	17:25	Receso
17:25	18:05	1

### NOTAS:

- **Primera jornada:** Lunes, miércoles y viernes por la mañana; martes y jueves por la tarde (38 lecciones).
- **Segunda jornada:** Lunes, miércoles y viernes por la tarde, martes y jueves por la mañana (37 lecciones).
- Para completar la carga académica en cada sección del Tercer Ciclo y de la Educación Diversificada, se ubicarán las lecciones faltantes en dos o tres días de la jornada contraria a la que cada grupo regularmente asiste.

## V INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICAS

Módulo Horario: **Doble jornada para instituciones con planta física propia y suficiente.**

Se establecen dos jornadas lectivas de seis lecciones de 40 minutos cada una, para lecciones académicas y de cuatro lecciones de 60 minutos para las materias prácticas.

Las jornadas académicas abarcan los siguientes períodos: 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a las 16:50 p.m.

Los talleres exploratorios y área tecnológica se imparte en bloques de 120 minutos cada una, con un receso de 15 minutos entre ambos bloques. Estos abarcan los períodos de 7:00 a.m. a 11:15 a.m. y de 12:30 p.m. a 16:45 p.m, en el caso del modelo A.

## 1. Modelo A

### MAÑANA

#### LECCIONES DE 40 MINUTOS

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:30	Receso
8:30	9:50	2
9:50	10:10	Receso
10:10	11:30	2
11:30	12:30	Almuerzo

#### TALLERES EXPLORATORIOS Y ÁREA TECNOLÓGICA

De	A	Lecciones
7:00	9:00	2
9:00	9:15	Receso
9:15	11:15	2

### TARDE

#### LECCIONES DE 40 MINUTOS

De	A	Lecciones
12:30	13:50	2
13:50	14:00	Receso
14:00	15:20	2
15:20	15:30	Receso
15:30	16:50	2

#### TALLERES EXPLORATORIOS Y ÁREA TECNOLÓGICA

De	A	Lecciones
12:30	14:30	2
14:30	14:45	Receso
14:45	16:45	2

## 2. Modelo B.

Aplicable únicamente en aquellos colegios donde se cuenta con buen servicio de comedor que permita atender a todos los alumnos durante un período de 40 minutos.

Asimismo, se deben considerar entre otros factores, el lugar de procedencia de los estudiantes, de tal manera que se autoriza para aquellas instituciones, donde los alumnos deben salir más temprano para poder trasladarse a sus hogares, debido a que proceden de comunidades muy alejadas del centro educativo y donde las vías de comunicación no permiten que se agilice el servicio de transporte.

## MAÑANA

### LECCIONES DE 40 MINUTOS

De	A	Lecciones
7:00	08:20	2
8:20	08:25	Receso
8:25	09:45	2
9:45	10:00	Receso
10:00	11:20	2
11:20	12:00	Almuerzo

### TALLERES EXPLORATORIOS Y ÁREA TECNOLÓGICA

De	A	Lecciones
7:00	9:00	2
9:00	9:15	Receso
9:15	11:15	2

## TARDE

### LECCIONES DE 40 MINUTOS

De	A	Lecciones
12:00	13:20	2
13:20	13:25	Receso
13:25	14:45	2
14:45	15:00	Receso
15:00	16:20	2

### TALLERES EXPLORATORIOS Y ÁREA TECNOLÓGICA

De	A	Lecciones
12:00	14:00	2
14:00	14:15	Receso
14:15	16:15	2

### OBSERVACIONES:

1. Las lecciones del Área Académica según lo indica el plan de estudios, son de 40 minutos.
2. Las lecciones del Área Tecnológico-Vocacional y Área Tecnológica tienen una duración de 60 minutos.  
Por ninguna razón la duración de estas lecciones se podrá modificar.
3. Bajo ningún concepto, se permitirá impartir más de dos lecciones continuas de una misma asignatura, cuando éstas sean de 40 minutos.

## VI INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA NOCTURNA: MODALIDAD ACADÉMICA NOCTURNA

El Consejo Superior de Educación en la sesión 5-2001 del 30 de enero de 2001, aprobó en firme la estructura curricular para las instituciones que ofrecen la educación secundaria académica nocturna.

Con base en este recuadro se plantea un único módulo horario, constituido por tres bloques de setenta minutos cada uno, separados por espacios para recreos y recesos.

### 1. Modelo A

	De	A	Lecciones
<b>I bloque</b>	17:50 p.m.	19:00 p.m.	2
	19:00 p.m.	19:10 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:10 p.m.	20:20 p.m.	2
	20:20 p.m.	20:25 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:25 p.m.	21:35 p.m.	2

### 2. Modelo B

	De	A	Lecciones
<b>I bloque</b>	18:00 p.m.	19:10 p.m.	2
	19:10 p.m.	19:25 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:25 p.m.	20:35 p.m.	2
	20:35 p.m.	20:40 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:40 p.m.	21:50 p.m.	2

### 3. Modelo C

	<b>De</b>	<b>A</b>	<b>Lecciones</b>
<b>I bloque</b>	18:10 p.m.	19:20 p.m.	2
	19:20 p.m.	19:30 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:30 p.m.	20:40 p.m.	2
	20:40 p.m.	20:50 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:50 p.m.	22:00 p.m.	2

### 4. Modelo D

	<b>De</b>	<b>A</b>	<b>Lecciones</b>
<b>I bloque</b>	18:15 p.m.	19:25 p.m.	2
	19:25 p.m.	19:35 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:35 p.m.	20:45 p.m.	2
	20:45 p.m.	20:50 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:50 p.m.	22:00 p.m.	2

En relación con la jornada general de la institución está establecido que debe trabajarse de las 16:30 p.m. a las 22:00 horas.

En los casos que el personal administrativo y administrativo docente, trabaje la jornada nocturna como recargo, el director de la institución debe, con el apoyo del asesor supervisor, organizar los horarios de tal forma que el colegio nocturno pueda iniciar jornada a las 16:30 horas. Se hará la confección de estos horarios sobre la base de las 21 horas que debe laborar cada funcionario y tomando en consideración sus posibilidades de acuerdo con la jornada que cumple en la otra institución.

## VII INSTITUCIONES NOCTURNAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Para las escuelas nocturnas se plantea un único módulo horario, constituido por tres bloques de setenta minutos cada uno, separados por espacios para recreos o recesos.

### 1. Modelo A.

	<b>De</b>	<b>A</b>	<b>Lecciones</b>
<b>I bloque</b>	18:00 p.m.	19:10 p.m.	2
	19:10 p.m.	19:25 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:25 p.m.	20:35 p.m.	2
	20:35 p.m.	20:40 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:40 p.m.	21:50 p.m.	2

### 2. Modelo B

	<b>De</b>	<b>A</b>	<b>Lecciones</b>
<b>I bloque</b>	18:10 p.m.	19:20 p.m.	2
	19:20 p.m.	19:30 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:30 p.m.	20:40 p.m.	2
	20:40 p.m.	20:45 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:45 p.m.	21:55 p.m.	2

### 3. Modelo C.

	De	A	Lecciones
<b>I bloque</b>	18:15 p.m.	19:25 p.m.	2
	19:25 p.m.	19:35 p.m.	Receso
<b>II bloque</b>	19:25 p.m.	20:35 p.m.	2
	20:45 p.m.	20:50 p.m.	Receso
<b>III bloque</b>	20:50 p.m.	22:50 p.m.	2

En relación con la jornada general de la institución está establecido que debe trabajarse de las 16:30 p.m. a las 22:00 horas.

En los casos que el personal administrativo y administrativo docente, trabaje la jornada nocturna como recargo, el director de la institución debe, con el apoyo del asesor supervisor, organizar los horarios de tal forma que la escuela nocturna pueda iniciar jornada a las 16:30 horas. Se hará la confección de estos horarios sobre la base de las 21 horas que debe laborar cada funcionario y tomando en consideración sus posibilidades de acuerdo con la jornada que cumple en la otra institución

### VIII JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE ADMINISTRATIVO.

Salvo los casos explícitamente señalados en cada módulo, en general debe aplicarse lo siguiente:

Jornada de trabajo del personal administrativo y docente administrativo, en las instituciones que laboran con jornada continua:

De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 15:30 horas

Viernes de 7:00 a.m. a 15:00 horas

Si los servicios de aseo del edificio pueden hacerse dentro de la jornada indicada, de manera que las instalaciones se limpien durante el día y queden en total disposición de uso para el día siguiente, los conserjes podrán acogerse a la misma jornada. De lo contrario, el señor director hará las adecuaciones necesarias sin que, en ningún caso, la jornada exceda a las 42 horas autorizadas por el Ministerio de Educación Pública.

## IX HORARIO DE LAS SERVIDORAS DOMESTICAS

### A. Disposiciones Generales:

El oficio N° 4012-9-85 de la División Jurídica de este Ministerio, de fecha 6-9-85 determina lo siguiente en razón de consulta sobre el horario de las servidoras domésticas:

*“Por encargo, y con la aprobación del señor Director de esta División doy respuesta a su oficio número 6310, fechado 1° de agosto de 1985, por medio del cual nos plantea el caso de horario de las servidoras domésticas.*

Es totalmente viable asignarle a estas servidoras una jornada acumulativa. Sin embargo, el artículo 24 del Reglamento de Servicios de Trabajadoras de Comedores Escolares es claro al indicar que su jornada será de 8 horas diarias y 42 semanales. En consecuencia en el tanto esta norma esté vigente esta jornada es la que debe cumplir. Por otro lado compete únicamente a la administración decidir según sus necesidades tal cambio”.